

representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección Genral de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de octubre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

- 3 amasadoras.
- Sistema de despaletización de envases vacíos en el almacén de envases vacíos para abastecer a la zona de envasado.
- Sistema de protección mediante un carenado en líneas de transporte de latas.
- Maquina roscadora con alimentador automático de tapas, cabezal roscador para el cierre de tapas metálicas y cinta de transporte.
- Sistema de supervisión de envases monodosis detectando abolladuras, fallos de etiquetado y fallos de termosellado.
- Pesadora en continuo.
- Etiquetadora superior de cajas.
- Dos cintas de transporte de guía azul para la zona de encajado y paletizado.
- Tres codificadores con soportes.
- 8 mesas de trabajo de medidas 2000 x 1000 x 810.
- 18 carros de acero inoxidable AISI-304 de 200 litros de capacidad con ruedas de nylon.
- 4 transpaletas para 2500 kilos.
- 3 picadoras.
- 6 depósitos de mantecas y fritos.
- 18 jaulas rígidas de apertura lateral para autoclaves, y 18 carros de jaula rígida de cargas ligeras.
- 3 estufas para cultivos realizada en acero inoxidable de 50x40x40 cm.
- 3 frigoríficos para laboratorio.
- 1 depósito de aceite de oliva de 50000 litros.
- 1 depósito de aceite de girasol de 50000 litros.
- 3 depósitos de leche de 10000 litros.
- Equipo microtrac 4200: es un incubador de 21 muestras de 10 mililitros, con software, circuito de circulación, PC portátil y SAI.
- 10 bombas de impulsión para producto y trasvase del mismo.
- 2 bombas neumáticas de doble diafragma con filtro regulador de aire.
- 1 bomba de membrana para bombear aceite. Para un caudal de 30 l/min.
- 5 Autoclave horizontal.
- Maquina dosificadora lineal con bomba pistón, tolva de alimentación con agitador de palas y preinstalación de CIP de limpieza.
- 20 Lavamanos cuadrado individual con dosificador de jabón y 2 pedales en acero inoxidable.
- 4 lavamanos múltiple con 2 caños en acero inoxidable
- 2 lavabotas y suelas de 5 cepillos automáticos, accionado por pulsador en acero inoxidable
- 2 lavadelantales automático en acero inoxidable
- 4 desinfectadores de cuchillos de pared
- 4 portacuchillos en acero inoxidable.
- Mobiliario para oficinas y laboratorios.
- Taquillas en acero inoxidable para vestuarios y aseos, así como bancos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las

Ubicación

Las instalaciones se ubican en la parcela M-023456, ocupando una superficie de 29.725,02 m², dentro de la manzana M, sector ASI-4 del polígono industrial San Isidro de Don Benito (Badajoz). Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 30N):

X	Y
251.937	4.317.879

Categoría Ley 16/2015

Categoría 3.2.a) del anexo II relativo a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima animal (que no sea la leche) de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas/día y superior a 10 toneladas al día.

Infraestructuras

- Zona 1 de Personal de 421 m².
- Zona 2 de Recepción y frío industrial de 426 m².
- Zona 3 de Especies de 216 m².
- Zona 4 de Cámara de materias primas de 1129 m².
- Zona 5 de Obradores de 1826 m².
- Zona 6 de Bodegas, Laboratorio, CT/CS y Envasado de 1699 m².
- Zona 7 de Oficinas de 851 m².
- Zona 8 de Caldera, Autoclaves y Zona de Reposo de 1467 m².
- Zona 9 de Almacenes, Encajado y Expedición de 4341 m².
- Edificio industrial auxiliar de 200 m².
- Edificio industrial auxiliar de 25 m².
- Marquesinas 1, 2 y 3 de 27 m² cada una.

Equipos

- Instalación eléctrica de alta tensión de 1000 KVA
- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalaciones de aire comprimido.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Frío industrial.
- Instalación de gas natural.
- EDARI.
- 2 calderas, una de 0,95 MW y otra de 2,275 MW.
- Equipo de rayos X para latas y tarros de cristal.
- Equipo de rayos X para bandejas monodosis.
- 8 Maquinas envasadoras, 2 de ellas rotativa para envases preformados de capacidad máxima 25 cm³ y para una producción de 8000 envases a la hora y de 4000 envases a la hora, siendo de 4 o de 2 columnas.
- Maquina lavadora de envases llenos de dos etapas.
- Máquina secadora de envases llenos.
- 6 Cutters compacto con vaciador hidráulico con cargador hidráulico, 2 de 200 litros y otro de 300 litros con cargador hidráulico.
- 7 Marmitas de cocción con doble fondo de aceite térmico de 500 litros de capacidad, automatizado con resistencias eléctricas en acero inoxidable.
- Clipadora y torre.
- Embutidora.

Anuncio de 30 de octubre de 2017 por el que se pone a disposición del público la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de fábrica de elaboración y envasado de productos alimenticios, promovido por Huerta Dehesa El Alcornocal SL, en Don Benito (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de fábrica de elaboración y envasado de productos alimenticios, promovida por Huerta Dehesa El Alcornocal S.L., en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

Fábrica de elaboración y envasado de productos alimenticios con una capacidad de producción de 6000 toneladas al año de producto terminado, con una producción de 250 días al año en 2 turnos, lo que hace una producción de 24 toneladas / día. Las fases del proceso productivo son:

- Recepción de materias primas: almacenamiento en cámaras refrigeradas hasta su uso en líneas de elaboración.
- Obradores de fabricación:
 - o Líneas de fabricación de patés de carnes, pescados, verduras y productos ecológicos. Dispondrán de maquinaria como picadoras, marmitas, amasadoras, cutex, mesas de servicio manual, etc.
- Líneas de llenado y envasado o almacenamiento en frío:
 - o Líneas de envases metálicos: latas.
 - o Líneas de envasado en formato monodosis.
 - o Línea de fabricación y envasado de mermelada, aceites, vinagres, etc.
- Esterilización:
 - o Línea de esterilizado, instalación de autoclaves.
- Embalaje y almacenamiento de expedición.
 - o Línea de encajado y retractilado.
 - o Estanterías para almacenamiento.